



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°028-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 15 de abril de 2025.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2025-MDCG/CM, de fecha 14 de abril del 2025, **OPINION LEGAL N°040-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 07 de abril del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, **INFORME N°248-2025-GPP/MDCG**, de fecha 07 de abril del 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el **INFORME N°237-2025-GDSYSC/MDCG** de fecha 28 de marzo del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, sobre la aprobación en sesión de concejo del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LEONCIO PRADO - UGEL 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2025-MDCG/CM, de fecha 14 de abril de 2025, se sometió a debate la **OPINION LEGAL N°040-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 07 de abril del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, **INFORME N°248-2025-GPP/MDCG**, de fecha 07 de abril del 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, **INFORME N°237-2025-GDSYSC/MDCG** de fecha 28 de marzo del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, sobre la aprobación en sesión de concejo del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LEONCIO PRADO - UGEL 2025**, y con **INFORME N°248-2025-GPP-MDCG** de fecha 07 de abril del 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA FIRMA DE CONVENIO DEL AÑO LECTIVO 2025**, por el importe de S/ 22,400.00 según el siguiente

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



detalle: Meta: 25/ Rubro: 07 FONCOMUN/ Clasificador de gasto 2 3. 2 7. 11 99, para las siguientes instituciones educativas:

INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	CANTIDAD	CARGO	REMUNERACION	MESES	TOTAL
PRONOEI	AA.HH. JUAN PICON QUEDO	1	PROMOTOR EDUCATIVO COMUNAL	500	08	4,000.00
I.E. LOS LAURELES	AA.VV. LOS LAURELES	1	PERSONAL DE GUARDIANÍA	1,000	08	8,000.00
I.E. N°023 LOS LAURELES	AA.VV. LOS LAURELES	1	AUXILIAR DE INICIAL	1,300	08	10,400.00
TOTAL						22,400.00



Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril de 2025, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por UNANIMIDAD de votos, aprueban autorizar la SUSCRIPCION DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LEONCIO PRADO - UGEL 2025;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, AUTORIZAR, al ALCALDE DISTRITAL JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY la SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LEONCIO PRADO - UGEL 2025, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande